



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2026-MDK/A

Kimbiri, 02 de febrero del 2026

### VISTO:

El Memorando N° 012-2026-MDK/A de fecha 02 de febrero de 2026, mediante el cual se requiere la proyección de la resolución de encargatura de atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las Resoluciones de Alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 20° y, el artículo 43° de la Ley antes referida;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Memorando N° 012-2026-MDK/A de fecha 02 de febrero de 2026, el Despacho de Alcaldía, solicita la proyección de la resolución mediante la cual se encarguen las atribuciones políticas del suscrito, de conformidad con los considerandos precedentes y en concordancia con las limitaciones establecidas en el Reglamento Interno del Concejo Municipal, a la regidora Noemí Emperatriz Anaya De La Cruz, por comisión de servicio a la ciudad de Lima a participar en las reuniones programados con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Provias Descentralizado, los días 03 al 06 de febrero del presente año;

Que, de igual forma, es atribución del alcalde como titular del pliego, delegar sus facultades inherentes en un regidor hábil, y sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, por lo que, con la finalidad de garantizar el trámite de los documentos y los procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; en tal sentido, haciendo uso de las facultades conferidas en inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR**, las atribuciones políticas de **Alcalde de la Municipalidad Distrital de Kimbiri**, a la regidora **NOEMI EMPERATRIZ ANAYA DE LA CRUZ**, a partir del día **03 al 06 de febrero del presente año**, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al retorno del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Gerente Municipal, Ing. Wilhelm Gilberto Ore Chipana, las funciones administrativas que correspondan, bajo responsabilidad, con cargo a dar cuenta por escrito al señor Alcalde.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la regidora Noemí Emperatriz Anaya De La Cruz, al Gerente Municipal, a las Gerencias de Línea, Direcciones y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

